



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00670310-NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN AGENTE N/C EVELYN AILÉN BENEGAS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00670310-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 284/20 de fecha 24 de julio de 2020, del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la baja por renuncia del Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Joaquín Andrés Gutiérrez, D.N.I. N° 41.608.656, legajo personal 022.516, clase 1999, quedando vacante un (1) puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), disponible hasta su próxima cobertura;

Que luce incorporada al presente expediente, documentación de la señora Evelyn Ailén Benegas, CUIL N° 27-38583539-1, para cubrir dicho cargo vacante, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que conforme lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 36°, 37°, subsiguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 284/20, del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que como documento IF-2022-00832545-NEU-LYT#MSEG forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-00670310-NEU-POLICIA.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la categoría KS-1, a la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, a la ciudadana Evelyn Ailén Benegas, CUIL N° 27-38583539-1, clase 1994, como empleada de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevada de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, ASÍGNASE el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	SUB	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	UbGe	ACE
02	D	01	01	02	01	00	01	10	00	003	1111	1580	001

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para la Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente decreto.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: A través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

